



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 349.17  
EXPEDIENTE Nº 6.993/14  
Salta, 22 MAY 2017.

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Fernando Iván OCCHIPINTI, L.U. Nº 506.359, DNI Nº 27.455.679, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO EN LAS PYMES. EL CASO DE UNA PYME DE SALTA AÑO 2016", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas. 21 el Director de Informática, Sr. Roberto Daniel Guerra, informa que el alumno mencionado, rindió la última asignatura Derecho Concursal el 02/07/2009 y solo le falta rendir el Seminario Monográfico Parte B.

**Que** al respecto la Res. 048/88 - Reglamento de Seminario Monográfico establece: "que los alumnos pueden solicitar autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico cuando el alumno haya aprobado las dos terceras partes de las materias que componen el plan de estudios de su carrera".

**Que** existe un vacío reglamentario respecto de la fecha límite para que los alumnos soliciten autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, Plan de Estudios 1985.

**Que** a fojas 5 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, solicita que las actuaciones sean giradas a conocimiento, evaluación e informe de la Cra. María Rosa Panza.

**Que** la Cra. María Rosa Panza a fojas 7, aconseja que se autorice al alumno Fernando Iván OCCHIPINTI, realizar la Parte B del Seminario Monográfico.

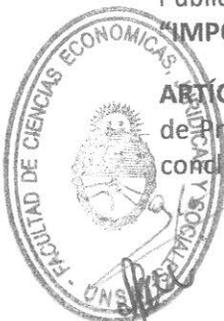
**Que** a fojas 10, el informe de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, aconseja autorizar al alumno Fernando Iván OCCHIPINTI, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico, y establecer un plazo máximo de dos (2) años, a partir de la aprobación del tema, para la presentación y defensa del mismo.

**Que** de fojas 14 a 18 se acompaña el plan de trabajo con la conformidad del Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Auditoría, a quién propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar al alumno Fernando Iván OCCHIPINTI, L.U. Nº 506.359, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO EN LAS PYMES. EL CASO DE UNA PYME DE SALTA AÑO 2016".

**ARTÍCULO 2º.-** Designar como director del citado Seminario al Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, docente de la cátedra de Auditoría, quién tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.





**ARTÍCULO 3º.-Fijar** el plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y la defensa de la Parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO EN LAS PYMES. EL CASO DE UNA PYME DE SALTA AÑO 2016".

**ARTÍCULO 4º.- Hágase** saber al alumno mencionado en el artículo 1º, al Cr. Diego Gabriel Heredia, a la Cra. María Rosa Panza, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

*Chiozzi*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa